



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 19 de enero de 2001 se integra la **FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA**, jurisdicción de la provincia de Santa Elena, siendo reconocida su personería jurídica con Acuerdo Ministerial 4956, del 28 de agosto de 2001, motivo que congrega a sus integrantes para conmemorar el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de vida organizacional;

Que, la **FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA** integra a ciudadanos comprometidos con el desarrollo de la comunidad, generando espacios y actividades que identifican intereses comunes, en función de una convivencia armónica, solidaria y participativa, para la consecución de mejores condiciones de vida;

Que, es deber de la Asamblea Nacional destacar y hacer público el reconocimiento a los directivos y miembros de la Federación de Barrios del cantón Santa Elena, por su permanente disposición de trabajo como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a los directivos e integrantes de la **FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTÓN SANTA ELENA**, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO ANIVERSARIO** de fundación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus miembros y conciudadanos.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA

Presidente

DR. ANDRÉS SEGOVIA S.

Secretario General